

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACADIA CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 208/06 (ejecución 91/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Jesús Rojo Berciano, contra Acadia Consulting, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 15.171,47 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—10.654.

### ADELGER, S. A.

Adoptó el acuerdo de reactivación el pasado 30 de noviembre de dos mil seis.

Los acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y oponerse al mismo en el domicilio social Vía Augusta 47, 3.º de Barcelona.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—Administrador único. M.ª José Iranzo Cuspinera.—10.557.

### AGUILAR Y DE LA FUENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de Capital Social*

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de 15 de febrero de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de un millón quinientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta euros, mediante la reducción del valor nominal de las 267.500 acciones nominativas existentes en cinco euros con setenta y ocho céntimos de euro cada una, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, quedando el capital social en la cuantía de sesenta y un mil quinientos veinticinco euros dividido en 267.500 acciones nominativas con un valor nominal de veintitrés céntimos de euro (0,23 €) cada una de ellas.

Madrid, 16 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Aguilar Fernández-Hontoria.—10.580.

### AISLUX CASTILLA Y LEÓN, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración adoptado en sesión celebrada el día 28 de febrero, se convoca a los accio-

nistas de la compañía, para la celebración de la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Valladolid, calle Zanfona, número 1, nave 5, el día 9 de abril de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, de no haberse alcanzado el quórum para la válida constitución en primera, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la compañía (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales, al objeto de cambiar el sistema de administración, sustituyendo el actual Consejo por dos Administradores solidarios.

Quinto.—Como consecuencia del anterior acuerdo, si se adoptare, cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administradores solidarios.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a documento público, en lo que fuere preciso, los acuerdos adoptados y llevar a cabo cuantos trámites sean precisos para su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho que les asiste, desde este momento, a poder obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de las cuentas anuales que se someterán a aprobación de la Junta. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa del derecho de los accionistas a consultar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío de los citados documentos.

Valladolid, 5 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sánchez Mera.—12.352.

### ALBERTO SIBINA DOMENECH

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1498.2006, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 4 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado Alberto Sibina Domenech, en situación de insolvencia total por importe de 4.610,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, doña María Nieves Rodríguez López.—10.662.

### ALGARSUR, S. L. (Sociedad absorbente)

### ALCATECO, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades «Algarsur, Sociedad Limitada» y «Alcateco, Sociedad Anónima» de fecha 22 de enero de 2007 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Alcateco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Algarsur, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 20 de diciembre de 2006.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 22 de enero de 2007.—Los Administradores Solidarios de ambas Sociedades, Alcahe, S.L., en las personas de D. Luis Alarcón de la Oliva, y D. Juan García Navío.—10.868. y 3.ª 8-3-2007

### AMARO MATERIAL DE OFICINA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Carina Rodríguez Díaz contra «Amaro Material de Oficina, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Amaro Material de Oficina, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 16.401,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 22 de febrero de 2007.—Secretario, don Rafael González Alió.—10.479.